

UDALBATZAREN OSOKO BILKURA - SESION DE PLENO  
ORDINARIO

2026ko apirilaren 22 – 22 de abril de 2026  
GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 22-04-2026, siendo las 18:00 horas se reúnen los concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

MENDIGORRIako udaletxeko osoko bilkuren aretoan, 2026-04-22an, 18:00etan, aurrerago aipatzen diren zinegotziak bildu dira, lehen deialdian, Mendigorriako Udalaren osoko bilkuraren OHIKO bilkura egiteko.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JON ERRO ARBIZU, ALCALDE PRESIDENTE

NAIARA AZCOITI ARTASO,

IGNACIO GOÑI ZUÑIGA

ASIER GARCÍA ARMIJO

IZASKUN ARIZALA ITÚRBIDE

FIDEL FERNANDO GALLINAS GONZALEZ

MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ GOÑI

MARIA BLANCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

MARÍA DEL MAR MARTIN AYLLON

AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA

GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

**1.- Aurreko bilkurako akta irakurri eta onartzea: 2026-03-04.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: 04-03-2026

Sr. Alcalde: ¿se abre debate o se pasa a votación?

Se aprueba por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve legales de la corporación.

## 2.- Gastuak - Gastos

### Udalbatzari horren berri emateko gastuak:

Gastos para dar cuenta al Pleno:

|   |             |
|---|-------------|
| Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la escuela infantil del mes de marzo de 2026   | 20.863,92 € |
| Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas  | 1.151,70 €  |
| ORVE Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de la Comarca de Tafalla, cuota anual de 2026 del servicio de rehabilitación de viviendas y edificios | 1,308,97    |

Udalbatzak onartuak izateko gastuak:

### Gastos para su aprobación por el Pleno:

|   |            |
|---|------------|
| Carpintería Diseño Mañeru,S.L.: puerta de la entrada de la Casa Consistorial  | 7.754,47 € |
| Servicios de Catastros de Navarra Estudio 5, S.L.: trabajos por elaboración de plusvalías   | 1.632,05 € |
| Talleres Agrícolas Unidos S.L.: reparación del tractor CASE IH CX90; revisar y reparar instalación eléctrica chicharra marcha atrás, sustituir rele largas cortas | 785,77 €   |
| Zeroa Multimedia, S.A.: anuncio en Diario de Noticias de subasta para la venta de la participación del 86,62% de la parcela 335 del polígono 7                    | 638,88 €   |
| Ranking La Tienda del Deporte, SL: marcador fútbol DERBY Maxi 19RC. Radio control   | 2.884,54 € |
| ORVE Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de la Comarca de Tafalla: asesoramiento urbanístico del primer trimestre de 2026                          | 983,02 €   |
| Víctor R. Minguela García: alimentos y bebidas de Santa Apolonia 2026   | 617,90 €   |
| Felipe Fernández Beaumont: conjunto tobogán   | 619,33 €   |
| Cristina Castillo Alonso: factura teatro  | 1.100,00 € |
| Labrit Multimedia S.L.: recopilación del patrimonio inmaterial de Mendigorria 2º 50% de 2026  | 2.151,61 € |
| Andueza Muro, S.L.: trabajos de fontanería  | 684,46 €   |
| Geserlocal, S.L.: gestión de deuda por la vía de apremio 1er trimestre de 2026  | 1.073,29 € |
| Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: barandilla de calle Las Parras,  | 3.049,20 € |

Enmienda para gastos a ver por el Pleno municipal de fecha 22-04-2026:

## 2.- Gastos

“ **Gastos para dar cuenta al Pleno:**

|   |            |
|---|------------|
| Gestoría Flandes: gestión laboral del 2º trimestre de 2026                      | 712,90 €   |
| Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.: control de legionella                   | 8.630,51 € |
| Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.U.: desratización de febrero a abril de 2026 | 1.135,31 € |
|   |            |

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

|   |                   |
|---|-------------------|
| <b>Euskaraz Koop. S.: Kor-Babesletza – 24. Korrika babesletza kontratua</b>   | <b>847,00 €</b>   |
| <b>Ibáñez Aldaz Estudio SLP: documento técnico para la urbanización del Centro de Día</b>   | <b>3.000,00 €</b> |
| <b>Navarra de Suelo y Vivienda, S.A (NASUVINSA): convenio para el fomento de la rehabilitación: marzo de 2025 a febrero de 2026</b> | <b>1.815,00 €</b> |
|   |                   |

Sr. Alcalde: da lectura a los gastos para dar cuenta y para su aprobación.

Sr. Gallinas: nosotros no vamos a aprobar dos de los gastos anunciados: uno es el del anuncio en el Diario de Noticias de la subasta, que no entendemos por qué se anuncia en un diario y en el otro no, cuando el diario de más tirada en Navarra es el Diario de Navarra y no el Diario de Noticias; pero no aparece ningún gasto, se supone que no se puso ningún anuncio. Y tampoco aprobamos el gasto para la Korrika por razones evidentes que se han dicho ya sobradamente en la prensa, acerca de pancartas y demás que figuraban en la misma, y sobre todo por la aparición de niños, no vamos a decir que utilizados para ello, pero bueno; pero en un vídeo que circuló por las redes al frente de la carrera. Esos dos gastos no los vamos a aprobar.

Sr. Alcalde: de acuerdo, yo simplemente por informar: se mandó para poner anuncio tanto en el Diario de Noticias como en el Diario de Navarra, y en el Diario de Navarra no lo publicaron y no han mandado factura. Simplemente como información.

Sra. Jiménez Goñi: ¿se ha puesto en el tablón de la Cooperativa, por ejemplo?

Sr. Alcalde: a la Cooperativa se le mandó directamente toda la información en su momento.

Votación:

Se aprueba por unanimidad con la excepción aportada por el Sr. Gallinas.

**3.- Eskuhartzeak - Reparos de intervención**

**Superación de la bolsa 1-9-6**

Secretario: este es un reparo que casi no se ha producido, porque al contabilizar la factura de la caldera del Ayuntamiento, todavía no estaba actualizada la Primera Modificación del Presupuesto de 2026, que es la que recogía ese gasto. Al estar ya

aprobada definitivamente la Modificación, ya no tiene sentido este reparo, porque ya no se supera la bolsa de vinculación.

**El Pleno se da por enterado del reparo.**

#### **4.- Datuen bitartekaritza-hitzarmenari atxikitzeke egintza**

Acto de adhesión al convenio de intermediación de datos.

### **ACTO DE ADHESIÓN PARA SUJETOS DE LOS RECOGIDOS EN EL PUNTO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA, APARTADOS A), B), D) Y E) DEL CONVENIO.**

**D Ion Erro Arbizu**, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria, nombrado para este cargo mediante **acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria de fecha 17 de junio de 2023**], con competencias para la suscripción de convenios, en virtud de lo dispuesto en el **ARTÍCULO 22 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local**

**MANIFIESTA**

Que, con fecha 20 de noviembre de 2025, se suscribió el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Foral de Navarra para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.

Que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión, el Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria – **sujeto de los recogidos en el punto segundo de la Cláusula primera, apartado a), b), d) y e) del Convenio**, expresa su voluntad de adherirse a dicho Convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sean de aplicación, pudiendo quedar adherido a cualesquiera de las soluciones básicas objeto de este Convenio y cuyas especificaciones técnicas y funcionales se recogen en el Anexo I del mismo.

Que, delega en la Comunidad Foral de Navarra su participación en la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula octava del Convenio aceptando las decisiones tomadas en el seno de dicha Comisión, sin perjuicio de lo señalado en la mencionada cláusula.

Que, la adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción del presente Acto en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

Firma:

**D Ion Erro Arbizu,**  
**Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria**

**Sr. Alcalde: es un convenio entre la Agencia Estatal de Administración Digital con la Comunidad Foral de Navarra para prestaciones básicas de administración digital, para lo que se nos pide a los ayuntamientos adherirnos a este convenio, y necesita la aprobación del pleno.**

**Se aprueba la adhesión por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve legales de la corporación.**

#### **5.- LAEEren onarpena.**

Aprobación de la EMOT

Sr. Alcalde: en su día se aprobó, pero nos mandaron del Gobierno de Navarra que deberíamos esperar a los distintos informes de los diferentes organismos que deben de informar, antes de aprobarla. Llegaron esos informes y un texto definitivo de la EMOT, y, simplemente, se trata de aprobarla definitivamente.

Se aprueba por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve legales de la corporación.

Sr. Gallinas: a título simplemente de información: ¿cuándo se va a dar el siguiente paso, después de la aprobación de la EMOT? ¿tenéis alguna noticia de cuándo van a comenzar las redacciones y demás? ¿la aprobación del nuevo Plan de Ordenación Territorial?

Sr. Alcalde: desconozco las fechas. Una vez aprobado esto, debería pasar unos trámites de visto bueno por el Gobierno de Navarra, y estamos en contacto con el equipo redactor de manera normal.

#### **6.- Santa Maria ingurabideko zoladura eta sareak berritzeko obrak burutzea bermatzeko fidantzaren itzulketa.**

Devolución de fianza para garantizar la ejecución de las obras de Renovación de la Pavimentación, Renovación de Redes, 3ª Fase, y Renovación de la Pavimentación de la Ronda Santa María.

**Sr. Alcalde: a favor de Erki Construcción Sostenible, por 5.006 euros más o menos. Una fianza que ponen siempre en las obras, y una vez pasado el plazo de garantía, etc., toca devolver.**

**Sra. Jiménez Goñi: yo no la devolvería la fianza.**

**Sr. Alcalde: ¿con qué argumentación?**

**Sra. Jiménez Goñi: con el argumento de que dimos plazos justificados.**

**Sr. Alcalde: Ronda Santa María, una obra de hace años.**

**Sra. Jiménez Goñi: como has nombrado Erki.**

**Se aprueba la devolución a Erki, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve legales de la corporación.**

## **7.- Etxebizitza hutsak arautzeko ordenantza fiskala**

Ordenanza fiscal reguladora de las viviendas deshabitadas.

**Sr. Alcalde:** es una iniciativa de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con el objetivo de movilizar toda vivienda que esté en desuso. Para eso a todas las entidades locales miembros de la Federación Navarra de Municipios nos recomendamos cumplir la Ley de las Haciendas Forales, que es la que recoge este impuesto de viviendas deshabitadas. Como habéis podido ver, el Gobierno de Navarra tiene un registro de viviendas vacías, que tendrán que cumplir serios requisitos para estar en ese registro. Y cada ayuntamiento, una vez tenga la ordenanza aprobada, recibirá un censo, y, en función de ese censo, puede exaccionar dicho impuesto.

**Sr. Gallinas:** nosotros vamos a votar en contra, en base a que, no porque no estemos de acuerdo con el objetivo final, que es el de que con la crisis de vivienda que hay actualmente, evidentemente, no está justificado la existencia de viviendas desocupadas, no puestas en el mercado de alquiler ni puestas a la venta; pero el procedimiento no nos parece el más adecuado; exigiríamos unos mayores controles en el acceso de esas viviendas, a la relación o censo, que se haga en su momento de las que están en esa situación, y particularizando cada uno los motivos, porque hay viviendas que están deshabitadas circunstancialmente, por razones de herencia, adjudicaciones de herencia y demás, y porque los herederos no se ponen de acuerdo por la razón que sea. Hay otras circunstancias en que las condiciones de inhabilitación que tienen, y la falta de dinero por parte de los propietarios para hacerlas habitables, impiden que las viviendas se habiten. Hay una serie de circunstancias que tenían que recogerse con más precisión, para poder llevar a cabo el censo de estas viviendas deshabitadas que se van a someter a esta ordenanza fiscal. Por ese motivo, precisaría un mayor estudio esta ordenanza, antes de su aprobación.

**Sr. Alcalde:** es algo de obligado cumplimiento porque hay que cumplir la Ley de Haciendas Forales

**Sr. Gallinas:** no estamos en contra de que se haga, sino de la forma y del contenido. Es distinto. Que se haga, sí; que en esas circunstancias sociales tan difíciles de acceso a la vivienda, también; lo justifica plenamente. Pero que estudiáramos más esa ordenanza fiscal: sobre las condiciones de acceso al censo de las viviendas que están desocupadas.

**Sr. Alcalde:** ese censo, ese registro es algo del Gobierno de Navarra, no del Ayuntamiento.

**Sr. Gallinas:** por ahí vienen los problemas: el ayuntamiento tiene más inmediatez para conocer los problemas que el Gobierno de Navarra, porque aquí lo sabemos y porque al ayuntamiento es más fácil que se le dé información que al Gobierno de Navarra. Esas son las razones.

**Votación:** se aprueba por cinco votos a favor y tres votos en contra.

**8.- Enkantea, 7. poligonoko 335 lursailaren % 86,62ko besterentzearen % 10eko beherapenarekin, eta, hutsik geratzen bada, % 20ko beherapenarekin.**

Subasta con el 10% y, si queda desierta, el 20% de rebaja de la enajenación del 86,62% de la parcela 335 del polígono 7.

Sr. Alcalde: salió a subasta y nadie ofertó a pesar de haber enviado toda la información directamente a la Cooperativa, a diferentes empresas de viveros que nos informaron que podían estar interesadas, de haber puesto anuncios en el periódico, lo mandamos a dos y sólo lo pusieron en uno. Volvemos a proponer esta subasta con estas rebajas, con el objetivo de poder enajenarla y disponer de liquidez para acometer obras en el Centro de Día.

Votación: se aprueba por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve legales de la corporación.

**9.- ORVEren akordioen berrestea.**

Ratificación de acuerdos de la ORVE de Tafalla.

Votación: se aprueba por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve legales de la corporación.

**10.- 2025eko Aurrekontu Orokor Bakarraren likidazioa**

Liquidación del Presupuesto General Único del año 2025.

**CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2025 A 31-12 2025 (2026-03-05)**

| GASTOS   |                              | 2025         |                | 2025         |
|----------|------------------------------|--------------|----------------|--------------|
| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN                  | EUROS        | Porcent<br>aje | EUROS        |
| 1        | PERSONAL                     | 358.241,36   | 96,44          | 371.463,09   |
| 2        | BIENES Y SERVICIOS           | 580.089,64   | 96,34          | 602.104,69   |
| 3        | INTERESES                    | 10.614,68    | 54,71          | 19.400,00    |
| 4        | TRANSFERENCIAS<br>CORRIENTES | 118.641,95   | 92,14          | 128.760,28   |
| 6        | INVERSIONES                  | 663.858,09   | 76,74          | 865.113,52   |
| 7        | TRANSFERENCIAS DE<br>CAPITAL | 10.757,24    | 82,47          | 13.044,50    |
| 8        | ACTIVOS FINANCIEROS          | 0,00         |                | 0,00         |
| 9        | PASIVOS FINANCIEROS          | 61.379,01    | 100,00         | 61.379,01    |
| TOTAL    |                              | 1.803.581,97 | 87,50          | 2.061.265,09 |

| <b>INGRESOS</b> |                                   |                     |              |                     |
|-----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------|---------------------|
| <b>CAPÍTULO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                | <b>EUROS</b>        |              | <b>EUROS</b>        |
| 1               | IMPUESTOS DIRECTOS                | 317.196,24          | 105,17       | 301.613,70          |
| 2               | IMPUESTOS INDIRECTOS              | 49.681,00           | 198,72       | 25.000,00           |
| 3               | TASAS Y OTROS INGRESOS            | 58.045,44           | 94,92        | 61.150,00           |
| 4               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 823.651,75          | 103,39       | 796.659,57          |
| 5               | PATRIMONIALES                     | 70.389,56           | 107,78       | 65.307,00           |
| 6               | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 20.123,40           | 0,00         | 0,00                |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 210.662,58          | 44,38        | 474.731,95          |
| 8               | ACTIVOS FINANCIEROS               | 0,00                | 0,00         | 297.229,12          |
| 9               | PASIVOS FINANCIEROS               | 0,00                |              | 39.573,75           |
| <b>TOTAL</b>    |                                   | <b>1.549.749,97</b> | <b>75,18</b> | <b>2.061.265,09</b> |

1.249.730,27

|         |            |
|---------|------------|
|         | -          |
| DÉFICIT | 253.832,00 |

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 1.318.963,99 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 230.785,98   |
| GASTOS CORRIENTES   | 1.067.587,63 |
| GASTOS DE CAPITAL   | 735.994,34   |
| GASTOS FINANCIEROS  | 71.993,69    |

SEC Cap I-VII  
1.540.607,11  
1.742.202,96  
-  
201.595,85  
Défici 5

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| <b>AHORRO BRUTO</b> | <b>261.991,04</b> |
|---------------------|-------------------|

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| <b>AHORRO NETO</b> | <b>189.997,35</b> |
|--------------------|-------------------|

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** 77,924808  
53  
45,720228  
09

**ÍNDICE DE CARGA** 0,0545835

|    |
|----|
| 14 |
|----|

|                        |  |                        |
|------------------------|--|------------------------|
| <b>PORCENTA<br/>JE</b> |  | <b>0,1986339<br/>6</b> |
|------------------------|--|------------------------|

|                   |  |                              |
|-------------------|--|------------------------------|
| <b>EQUILIBRIO</b> |  | <b>-<br/>181.695,7<br/>5</b> |
|-------------------|--|------------------------------|

Sr. Alcalde: en la Comisión Especial de Cuentas, que hemos tenido hoy a las 5 de la tarde, ha sido informada favorablemente. El procedimiento es la aprobación por resolución de alcaldía, informar en la Comisión Especial de Cuentas, se abre un plazo de quince días para posibles alegaciones, y después se traerá al pleno siguiente para su aprobación definitiva. Simplemente informar que en el apartado de ingresos aparece una cifra de 1.549.000 euros, y de gastos 1.803.000 euros. Esta diferencia de 253.000 euros que aparece como déficit, viene a ser que el remanente no computa como ingreso, porque es algo que estaba en nuestros fondos. Y esto ocurre porque se ha arreglado la calle de Las Parras con las ayudas del Plan de Inversiones Locales que no subvencionan al cien por cien. Si queremos arreglar calles hay que poner de nuestros propios fondos. Así como la pasarela del barranco de Nekeas/Nequeas, y alguna otra obra. Por otro lado, en los ingresos corrientes aparece la cifra de 1.318.000 euros y de gastos corrientes de 1.067.000 euros. Esto viene a demostrar que el ayuntamiento por sus propios medios, con sus propios impuestos que recauda, etc. es capaz de ir amortizando deuda como bien se dio la cifra en el pleno anterior, es capaz de ahorrar y de acometer inversiones en calles, etc. El nivel de endeudamiento está en el 77%, el endeudamiento neto es del 45%. Terminamos 2025 con un remanente de 478.000 euros.

Sr. Gallinas: lo que ya hemos dicho en la Comisión Especial de Cuentas: seguimos pensando que hay un gasto excesivo en fiestas, que hay una desviación y una cantidad excesiva en promoción de los gastos para la igualdad, que fala alguna partida para la prevención de drogas, que los gastos en caminos son muy bajos: 193 euros en relación con los ingresos que genera la contribución territorial rústica. El problema técnico de los saldos de dudoso cobro, que es un problema técnico, tiene que estudiarse la forma en que pueda desaparecer esa cantidad tan excesiva a ojos de quien no conoce las cuentas, y también para que se ajuste un poco más a la realidad cuando esos saldos de dudoso son ya saldos que definitivamente no se van a cobrar. Simplemente es una llamada de atención sobre algunos gastos que constan en el ejercicio, lo cual no es obstáculo para que hayamos dado el visto bueno en la Comisión de Cuentas al Presupuesto porque formalmente es lo que ha habido, es de lo que se trata cuando se aprueban las cuentas. Formalmente enhorabuena al secretario porque los gastos figuran tal cual se han venido produciendo durante el año.

Sra. Arizala: lo de la partida de igualdad, la desviación, creo, no se los números exactos, había una desviación de 2.000 euros, una cosa así, y es que este año 2025 se ha pasado la cuota de 2.024 y 2.025. Al estar esas dos cuotas pasaba de 4.500 a 7.000. El resto de gastos de igualdad es la cuota de la Mancomunidad, el servicio de la psicóloga, creo que se compraron unos libros para la biblioteca, y el punto morado de fiestas. No hay más gastos. Aparte de esos gastos, con el pacto de cuidados, el pacto contra la violencia de género, se reciben subvenciones que lo cubren. El tema de las drogas, que echáis de menos una partida, de cara a 2026 se podía haber propuesto como enmienda a los presupuestos. Eso dentro de la liquidación de 2025...

Sr. Gallinas: la razón que decía es que, existiendo ese gasto para ahí, no tenemos un gasto para ahí, no nos culpo a nosotros ni a vosotros, sino al ayuntamiento en general que tal vez nos faltó previsión para aprobarlo en el Presupuesto de este año. Pero, muchas gracias por la explicación.

#### **11.- Lehendik dagoen eraikina eguneko zentrorako egokitzeko obraren lizitazioa**

Licitación de la obra de “Adecuación de Edificio existente para Centro de Día”

- .- Aprobación del pliego de licitación.
- .- Aprobación del proyecto de construcción.
- .- Informe de contratación.

**Sr. Alcalde: la licitación asciende a 689.000 euros IVA incluido. Informar de que esta licitación viene condicionada a la recepción o no de la subvención que esperamos de Bienestar Social. Si no recibimos ninguna subvención, esta licitación se quedaría suspendida. No obstante, confiamos en que no sea así. En conversaciones mantenidas con Bienestar Social, se nos preguntaba por ..., sabiendo lo que ellos saben de lo ajustado de los tiempos para justificar, etc., la cantidad que podríamos ser capaces de justificar, de trabajar y poder justificar, y en ese caso nuestra respuesta ha sido de 242.000 euros; porque en las sucesivas convocatorias a estas ayudas, se dice que el máximo que va a recibir un proyecto va a ser 400.000 euros. Contando con los 17.000 que recibimos en 2025, pensamos que esta cantidad es razonable, para poder acometer las obras en el momento en que se reciba la subvención. Por eso aprobamos la licitación con anterioridad con esta cláusula, para poder avanzar en tiempos. El resto de financiación que habría que buscar sería por 446.000. Pensamos que con los 478.000 euros de remanente con el que acabamos 2025 se podría coger de ahí 300.000, para no quedarnos sin nada por posibles cosas que puedan pasar, y con la venta de los bienes alcanzar esos 146.000 restantes. Podría empezar la obra, para el 30 de noviembre tiene que estar justificado lo que recibamos de subvención, esperemos que 242.000, pero la obra seguiría con fondos propios, y confiando que en el 2027 vuelva a haber una convocatoria de este tipo de subvenciones, volver a pedir subvención, esperando que esos 140.000 euros que faltarían a los 400.000 que dan máximo, recibirlos, y ya tendríamos la obra avanzada por nuestros propios medios, sin problemas de tiempos de justificar. También se**

puede dar el caso de que estos bienes no se vendan en el precio estimado, y consideramos que, en ese caso, habría que estudiar la posibilidad de pedir un crédito, porque creemos que es el momento de apostar por este Centro de Día y poner toda la carne en el asador, porque se dan las condiciones para ello. La parcela que era de la Fundación que recibió el Ayuntamiento, lo que era la antigua conservera, confiamos traerla para el próximo pleno para su enajenación, para su venta, con este objetivo. Informar sobre el proyecto que se presenta a esta licitación, que viene a ser acondicionar 598 metros cuadrados de la planta baja, en el que están repartidos en una zona de administración y de recepción, almacén, aseos, cocina, comedor, despacho, guardarropa, gimnasio, sala polivalente, vestuarios y zonas de paso, pasillos, etcétera. Se pretende poner una envolvente térmica para mejorar la eficiencia energética, así como un suelo cerámico porcelánico porque la eficacia del suelo radiante aumenta y la calefacción y agua caliente sería con aerotermia para no emitir CO2 con combustibles fósiles. La urbanización va por otro lado, con una enmienda de 120.000 euros, negociada por EH Bildu en los Presupuestos de Navarra de 2026, se os ha enviado a todas y todos, la memoria que se exige con la urbanización exterior en la que habéis podido ver que habría que rellenar para llegar a la altura de la puerta principal, vendrá una rampa desde la entrada de la calle Eras Altas, una rampa ligeramente descendente y luego ya recto hasta la puerta principal con unas barandillas. El lugar de estar la gente mayor será lo que es delante de la entrada principal y lo que da a la bodega a ambos lados. Y se proyectan unos aparcamientos también delante de la puerta con unas escaleras para subir para la gente que no tenga problemas en subir escaleras, o si no, también, lo que estaba proyectada la capilla justo en la esquina de las Eras Altas, un aparcamiento para gente con movilidad reducida, para que pueda ir a pie llano hasta la entrada. Esto se ha enviado todo a Administración Local, esperamos el visto bueno, confiamos en que en el próximo pleno traigamos la licitación de esta obra de la urbanización. Se abre debate o pasamos a votación.

Sra. Jiménez Goñi: el aparcamiento que está dónde la carretera, ¿no se puede suprimir? Es mi opinión, mi criterio.

Sr. Alcalde: a la gente mayor habrá que llevarla allá en coche seguramente.

Sra. Jiménez Goñi: sí, pero si se va a hacer un aparcamiento para personas con poca movilidad en la parte de atrás.

Sr. Alcalde: una plaza de aparcamiento, no hay más, es calle lo demás, habría que derribar el edificio.

Sra. Jiménez Goñi: va a ser otro problema para la carretera. No aparcen coches, aparcen camionetas que sale el culo de la camioneta hasta la carretera, lo vemos todos los días en los aparcamientos que hay donde los pisos.

Sr. Alcalde: en los planos se plantean unos aparcamientos en línea, que entendemos que es necesario, si alguien tiene que venir...

**Sra. Jiménez Goñi:** es un centro de día, no es una residencia que vas a visitar a alguien. Es gente que va a estar unas horas.

**Sra. Arizala:** la gente que vaya a estar y luego trabajadoras o trabajadores.

**Sra. Jiménez Goñi:** plantear un aparcamiento en otro lado, yo en la carretera no lo veo. Es mi criterio. No sé si se puede estudiar de otra forma. Lo que era capilla hacerlo todo aparcamiento. No sé de arquitectura.

**Sr. Alcalde:** lo que estamos haciendo es acondicionar una residencia en centro de día, con el mínimo coste posible, y la gente que vaya al centro de día, a muchos los tendrán que llevar y recoger todos los días. Es necesario esos aparcamientos ahí.

**Sra. Jiménez Goñi:** no digo que no sean necesarios los aparcamientos, sino en otro lado, reducir jardín o coger parte de lo del transformador que igual será también del Ayuntamiento, o plantearlos en otro lado, y además con pocas plazas bastan.

**Sr. Alcalde:** habiéndolo estudiado bastante...

**Sra. Jiménez Goñi:** aún está sin proyectar, plantearlo.

**Sr. Alcalde:** yo no comparto.

**Sra. Jiménez:** aunque no compartas, no estaría de más que lo estudiaran en otro lado, si tienen posibilidades de verlo por las cercanías o por ahí cerca.

**Sr. Alcalde:** se puede comentar.

**Sra. Jiménez Goñi:** yo planteo sólo mi opinión o mi criterio sobre los coches al lado de la carretera. Quien lo tiene que plantear es el entendido de planos y de urbanismo. Lo que veo en otros aparcamientos. En donde los pisos no están en diagonal, están rectos, pero salen un montón de veces a la vía. No sabemos que tipo de vehículos: camionetas, coches un poco más grandes

**Votación:** se aprueba por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve de la corporación.

**Sr. Gallinas:** se puede hablar con el autor del proyecto y verlo más detenidamente. A lo mejor entre todos se nos ocurren ideas más positivas.

**Sra. Jiménez Goñi:** nosotros somos los que conocemos el pueblo, aquí ves un trozo que puedes sacar dos aparcamientos o tres, al lado, detrás de las bajeras del Ayuntamiento. Habría que estudiar un poco todo ese entorno, a ver dónde puedes sacar un hueco, que distancia no hay, como sacar una o dos para gente no hay, y además no van a llegar todos a la vez. Esos complejos normalmente si lo vas a dejar a una empresa, yo cuando hablé en su momento con Solera, tienen camionetas que se

encargan ellos del desplazamiento según de donde son. Se pueden hablar muchas cosas como para evitar invadir la carretera y tengamos otro problema más, la curva que entras al pueblo. Eso se podría un poco estudiar. ¿Cuántas plazas de aparcamiento hay?

Sr. Alcalde: seis o por ahí.

Sra. Jiménez Goñi: no son muchas, aunque no estén todas juntas.

## 12.- 2026ko lurralde kontribuzioaren erroilua.

Rolde de contribución territorial del año 2026

Propuesta de acuerdo:

“Se aprueba el rolde de contribución territorial del año 2026 por importe a recaudar de 234.558,03 euros. La contribución se desglosa:

- .- Contribución territorial urbana: 168.212.13 euros.
- .- Contribución territorial rústica: 66.345,90 euros.

El plazo para el pago en período voluntario concluirá el 30 de junio de 2026.”

Sr. Alcalde: lee la propuesta.

**Votación: se aprueba por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve de la corporación.**

## 13.- 10. Poligonoko 70. Partzelaren errentamendua.

Arriendo de la parcela 70 del polígono 10.

**Sr. García Armijo: a favor de José Miguel Suescun Irurzun, con un importe de 15,00 euros anuales, durante ocho años.**

**Votación: se aprueba por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve de la corporación.**

## 14.- Udal inbentarioaren zuzenketa 2025ko abenduaren 31n

Rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2025.

### **Rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2025**

#### **Propuesta:**

“Rectificación del inventario 2025

| EPÍGRAFE | CONCEPTO | IMPORTE A 1-1-2025 | IMPORTE A 31-12-2025 |
|----------|----------|--------------------|----------------------|
|----------|----------|--------------------|----------------------|

|     |  |              |              |
|-----|--|--------------|--------------|
| 1.1 | INMUEBLES                                  | 3.411.124,02 | 3.446.263,51 |
| 1.2 | INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL USO GENERAL | 4.172.710,82 | 4.684.127,02 |
| 1.3 | BIENES COMUNALES                           | 453.613,95   | 433.490,55   |
| 2   | DERECHOS REALES                            | 0,00         | 0,00         |
| 3   | MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO    | 90,15        | 90,15        |
| 4   | VALORES MOBILIARIOS. CRÉDITOS Y DEUDAS     | 108,62       | 108,62       |
| 5   | VEHÍCULOS                                  | 84.716,15    | 84.716,15    |
| 6   | SEMOVIENTES                                | 0,00         | 0,00         |
| 7   | MUEBLES NO COMPRENDOS EN OTROS EPÍGRAFES   | 450.206,81   | 457.109,77   |
| 8   | BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES              | 0,00         | 0,00         |
| 9   | BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN CESIÓN      | 0,00         | 0,00         |
|     | TOTAL INVENTARIO                           | 8.572.570,52 | 9.105.905,77 |

**Sr. Alcalde:** en el apartado de inmuebles aumenta en apenas 40,00 euros; en el apartado de infraestructuras destinadas al uso general aumenta en 500.000 euros aproximadamente, que se corresponde a la obra de la calle Las Parras principalmente; la parte de los bienes comunales se ve que disminuye 20.000,00 euros y esto se corresponde a las torres de alta tensión que fueron instaladas en tierras comunales, que fueron expropiadas y se recibieron 20.000,00 euros aproximadamente de indemnización, pero el valor del comunal desciende. Los bienes no comprendidos en otros epígrafes que ascienden 57.000,00 euros, se refiere a ordenadores, maquinaria como motosierras, ese tipo de cosas. Lo demás queda bastante parecido o igual.

**Votación:** se aprueba por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve de la corporación.

**Sr. Gallinas:** por curiosidad, ¿cuál es el bien de carácter histórico artístico inventariado de 90,00 euros?

**Secretario:** me parece que es algún cuadro.

## **B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES - B.- UDAL-ORGANOEN KONTROLA**

## **15.- Informazio-batzordeen eta Udalak beste erakunde batzuetan dituen ordezkarien informazioa.**

Informaciones de las comisiones permanentes abiertas participativas públicas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones.

Sr. Alcalde: son prácticamente las que hemos traído al pleno. Tenemos una información de la Comisión de Igualdad de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Sra. Arizala: en marzo estuvimos en la Comisión de Igualdad Natxo y yo, perdón, Ion y yo, y se ha aprobado elaborar el Primer Plan Territorial de Igualdad de la Mancomunidad de Valdizarbe. La semana pasada estuvo Natxo en la primera reunión. Va a consistir, es una fase de diagnóstico para ver que necesidades existen, cuál es la brecha real de igualdad entre hombres y mujeres; y después de hacer el diagnóstico, tener un trabajo sistemático y más organizado por parte de la Mancomunidad. Va a ser un proceso participativo en el que van a implicar a asociaciones, agrupaciones y demás, y a nosotros como corporación municipal, concejales y oposición, nos han convocado a una reunión el 28 de mayo a las seis y media. Os llegará convocatoria a todos. Si queréis asistir, nos invitan a todos. Y nos explicarán lo que se pretende hacer.

Sr. Gallinas: ¿dónde se va a celebrar?

Sra. Arizala: en el polígono Aloa, en la sede de la Mancomunidad.

Sr. Alcalde: informar que aprovechando subvenciones de transición energética, etcétera, faltaban por cambiar a LED los focos que alumbran la iglesia, entramos y pedimos esa subvención y nos ha sido concedida. De una inversión de 7.398,00 euros, vamos a recibir 4.439,00 euros, 55% aproximadamente. En los próximos meses se cambiarán los focos, se reducirá bastante el gasto y serán más eficaces y alumbrarán mejor.

## **16.- Alkatetzaren ebazpenak. Resoluciones de Alcaldía.**

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2026

**Resolución N°30 de 02/03/2026: Remisión de deuda de 2024 para su gestión por la vía de apremio**

**Resolución N°31 de 02/03/2026: Responsabilidad patrimonial humedades en Portal 4**

**Resolución N°32 de 04/03/2026: Estimación alegaciones a expediente sancionador**

**Resolución N°33 de 04/03/2026: Estimación alegaciones a expediente sancionador**

**Resolución N°34 de 05/03/2026: Renovación nicho hasta 2033**

**Resolución N°35 de 05/03/2026: Aprobación y firma de documentos contables 4935 a 4948 de 2025 y 312 a 441 de 2026**

**Resolución N°36 de 06/03/2026: Aprobación pliego de condiciones arrendamiento Centro Cívico 2026**

**Resolución N°37 de 10/03/2026: Prórroga de la concesión del nicho**

**Resolución N°38 de 11/03/2026: Cesión escenario municipal para la realización de un concierto y corte de calle**

**Resolución N°39 de 12/03/2026: Informe respuesta para el Defensor del Pueblo de Navarra**

**Resolución N°40 de 16/03/2026: Estimación alegaciones a expediente sancionador**

**Resolución N°41 de 20/03/2026: Corrección de paraje de Halconvuelto a Malacalza**

**Resolución N°42 de 20/03/2026: CERRAMIENTO PARCELA 705 pol 2 URBANIZACIÓN EL MOLINO**

**Resolución N°43 de 25/03/2026: Ocupación de vía Santa María 4 terraza Panadería**

**Resolución N°44 de 25/03/2026: Renovación nicho**

**Resolución N°45 de 25/03/2026: Renovación nicho**

**Resolución N°46 de 26/03/2026: Aprobación y firma de documentos contables 442 a 628**

**Resolución N°47 de 27/03/2026: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General Único del año 2025**

**Resolución N°48 de 30/03/2026: Inicio de expediente de legalización de instalaciones en la parcela 188 del polígono 3**

**Resolución N°49 de 01/04/2026: Exención impuesto vehículos para personas con discapacidad**

**Resolución N°50 de 01/04/2026: Resolución de Alcaldía propuesta nombramiento concurso oposición peón servicios múltiples**

**Resolución N°51 de 13/04/2026: Modificación del Tribunal concurso oposición auxiliar administrativo/a**

**Resolución N°52 de 13/04/2026: Exención impuesto vehículos para eléctricos**

Resolución N°53 de 13/04/2026: Actualización licencia de taxi

**Resolución N°54 de 14/04/2026: Legalización obras en las Parras 25**

**Resolución N°55 de 14/04/2026: Denegación de licencia para caseta en antevilla**

**Resolución N°56 de 14/04/2026: Exención impuesto vehículos para agrícolas**

**Resolución N°57 de 14/04/2026: Licencia de obras para echar hormigón en Las Parras 30**

**Resolución N°58 de 14/04/2026: DENUNCIA POR CIRCULAR CON UN VEHÍCULO TENIENDO PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO 9251-JTT**

**Resolución N°59 de 15/04/2026: DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL PROHIBICIÓN 1753JKL**

**Resolución N°60 de 15/04/2026: Aprobación y firma de documentos contables y orden de pago de facturas pendientes**

Documentos de número 2026000629 a 2026000882 (incluyendo los contabilizados por Geserlocal, S.L. 2026000709 a 2026000882),

Sr. Alcalde: si hay que comentar alguna de estas.

Sr. Gallinas: en la resolución 41, cambio de Halconvuelto a Malacalza. No sé cuál es el contenido de esta resolución. Corrección de paraje.

Secretario: son dos fincas que están en Malacalza, polígono 12, que tienen puesto el paraje Halconvuelto pero son de Malacalza. Si consultas el paraje Halconvuelto, en las parcelas que hay, aparecen todas las parcelas del polígono 5, y estas dos parcelas del polígono 12. Es un error de grabación o algo así.

Sra. Jiménez Goñí: ¿son dos fincas en concreto?

Secretario: sí, son dos fincas.

Sr. Gallinas: la 51, la modificación del tribunal para el concurso oposición de auxiliar administrativo. Ya dijimos con ocasión de otro tribunal anterior, que considerábamos que debían estar presentes en el tribunal, el presidente que es el alcalde, y figura un concejal, que lo lógico es que ese concejal fuera de la oposición, para que tuviera reflejo en el tribunal la composición tanto de la mayoría como de la minoría, sobre todo cuando la minoría es tan próxima: 5 a 4. Sin embargo, en el tribunal del concurso oposición, no se nos ha invitado a formar parte al resto de los concejales.

Sr. Alcalde: no hay ninguna obligación.

Sr. Gallinas: es muy probable que exista una obligación moral, puesto que cuando se trata de hablar de una agrupación municipal, se habla de toda la corporación municipal. Yo estoy ahí por suplente de Ainara.

Sra. Azcoiti: no hay nadie en sustitución de Ainara. Debía haber alguien en sustitución de Ainara y no hay nadie en sustitución de Ainara. Desde el momento en que hemos empezado la oposición hemos estado Alfredo, Juan Antonio, yo, Ainara y tú. Desde el principio hemos estado los cinco.

Secretario: este tribunal es de auxiliar administrativo.

Sr. Gallinas: al menos existe una obligación moral, corporación somos todos, aunque nos "dividamos" en mayoría y minoría, pero sí parecería conveniente. Hay alguna resolución de lo contencioso administrativo, donde se aproxima, aunque no se dice exactamente que se guarde la proporción de las representantes de los miembros de la corporación, se aproxima a ello, diciendo que esté presente toda la corporación sin distinción de un partido u otro. También en las comisiones en relación con la obra del Centro de Día tampoco estamos presentes. Simplemente decir que se tenga en cuenta eso, al menos para el futuro. Pienso que no solamente moralmente es una obligación, sino que es bueno, y prueba de ello es que en la comisión del personal de servicios múltiples el funcionamiento ha sido correctísimo, hemos aportado todos, y con la aportación de todos, el resultado ha sido más positivo quizá, que al hacerse de otra manera. Estar presente toda la representación de la corporación suele ser positivo, para este tipo de tribunales o comisiones.

Sr. Alcalde: se tendrá en cuenta.

## **17 . Udal-organoen kontrola: mozioak, interpelazioak, eskaerak eta galderak, kexak eta iradokizunak**

Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas, quejas y sugerencias.

Sr. Alcalde: informar de que recibimos una queja de un grupo de personas apoyado por treinta firmas.

Sr. Alcalde: os quería recordar que siempre voy a tener la última palabra porque soy el alcalde.

Sr. Alcalde: lee la queja:

“En la pasada Comisión de Educación del día 13 de abril se recogió una reclamación realizada por el Grupo de Euskera de Mendigorria y apoyada por una recogida de firmas. La queja completa se ha adjuntado en la documentación enviada en la convocatoria y en ella dan respuesta a una serie de cuestiones expuestas por el grupo Por Mendigorria en el pleno del día 4 de marzo. Trasladan que en dicho pleno se cometieron errores como decir que “el euskera y el latín, forman parte del nacimiento del castellano” o que “el euskera se dejó de usar por practicidad, de forma natural y no por causas violentas”. Desde este grupo se entiende la “practicidad” como resultado del desprestigio, sometimiento e imposición lingüística. Como se afirmó que “la historia se documenta y la leyenda se inventa” documentan 21 leyes y datos que demuestran prohibiciones del uso y aprendizaje del euskera. Por destacar alguna en 1823 se recoge que en Puente la Reina se pedía al maestro que amonestase a los niños para que se hablara únicamente castellano, en 1857 la Ley Moyano obliga a realizar la escolaridad solo en castellano, en 1925 se retiran los libros en euskera o en 1937 se prohíbe hablar en euskera.”

Sr. Alcalde: por nuestra parte hemos recogido esta queja, compartimos esta reclamación que os hacemos llegar.

Sr. Gallinas: no vamos a contestar a eso, insistir sería entrar en un debate manido.

Sr. Gallinas: dos mociones: una primera para que se apruebe una ordenanza municipal, si no existe ya o recogida en otra, sobre el uso de banderas, banderolas, pancartas y demás en lugares públicos. La gente coloca una pancarta frente a la salida de la iglesia y se pasa días y días y días y nadie la retira. Y nadie sabemos quién es el autor, si está autorizado o no a ponerla y demás. Y lo mismo con símbolos que hay colgados por las calles que no responden a la simbología oficial de la Comunidad Foral de Navarra. Por eso entendemos que es necesaria una ordenanza municipal si no existiera ya.

Sr. Gallinas: una segunda moción para que se modifique la entrada al casco histórico por la calle de Los Ángeles desde la carretera de Larraga. No existe ningún paso de peatones ni existe ninguna señalización de ceda el paso y demás. Y sí sería conveniente poner ahí una isleta, para a continuación un paso de peatones, para que se use adecuadamente por peatones, por viandantes, y por vehículos. No hemos tenido afortunadamente ningún accidente grave ahí, pero el riesgo existe. Pensemos que con el Centro de Día, el riesgo va a aumentar, porque habrá más gente que vaya andando hacia allí. Sería conveniente estudiar una isleta ahí, algo que obligara en cierto modo a frenar la velocidad a los vehículos que accedan a través de la calle Los Ángeles, e igualmente a los que salgan desde la calle Los Ángeles hacia la carretera, con un paso de peatones

que sería una manera también de que respeten al viandante. Como son mociones, veréis si el próximo día nos contestáis a ello y si aprobáis esas mociones, etcétera y si las llevamos adelante.

Sr. Alcalde: hasta donde yo sé no existe ese tipo de ordenanza y os invito a que traigáis un modelo de ordenanza y la debatamos.

Sr. Alcalde: sobre la entrada a Los Ángeles, es cosa del Departamento de Carreteras porque es una travesía que cruza el pueblo, el Ayuntamiento no puede poner siquiera un guarda tumbado en la travesía, porque ya lo hemos intentado y lo hemos consultado, y tiene que ser a iniciativa de ellos. De todas maneras, se les puede hacer la petición a carreteras. Os invito a que traigáis un borrador sobre las razones sobre lo que hay que pedir a carreteras y se lo haremos llegar sin ningún problema.

Sr. Gallinas: no es en la carretera.

Sra. Jiménez Goñi: no es en la carretera.

Sr. Gallinas: es en la calle Los Ángeles ya.

Sra. Jiménez Goñi: en la casa de mi tía, de mis abuelos, otra, hay siempre un pivote alto, que yo no entiendo por qué está ese pivote, que se le da bastante.

Sr. Alcalde: preguntale a tu tía.

Sra. Jiménez Goñi: es cuestión de arreglar bien ese trozo. Eso es acera. Es cuestión de excavar y de rellenar y de poner cemento. La isleta ahí mismo, sin entrar a la carretera, y toda esa anchura que hay, poner un triángulo o algo con pivotes a modo de isleta que defina por donde se entra y por donde se sale, porque hay muchas veces bastante peligro. Es. sin tocar carretera, en el interior de la calle, sin entrar, donde la esquina de la casa de mis abuelos, en ese trozo de la plaza de taxi. Para el autobús habría que pensar donde dejarlo.

Sra. Arizala: siempre da vuelta y sube.

Sra. Jiménez Goñi: bordeando la isleta. Para la circulación de diario de los coches es bastante peligroso, y para los que se va andando. Si vas a cruzar desde las casas esas hacia los Autos, no tienes un paso de cebrá y te vienen de aquí y de aquí.

Sr. Alcalde: para un estudio pormenorizado de esta petición podéis presentar un croquis o propuesta para que lo podamos estudiar tranquilamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:02 horas del día 22 de abril de 2026, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El secretario

Mendigorriko udaleko idazkaria

Juan Antonio Echeverría Echarte

**Mendigorriko udaleko alkate presidentea**

Alcalde presidente de Mendigorria.

**Ion Erro Arbizu**